

INFORME DEL COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES DE CARGA GOMEZ TRANSGOM S. A.**

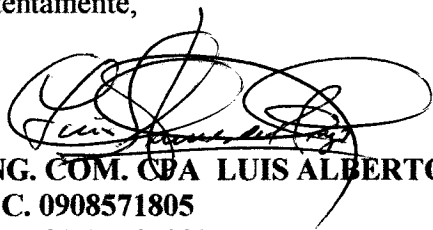
En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, relacionada a las obligaciones de los comisarios, presento a vuestra consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la administración de la compañía en el ejercicio económico del año 2013.

La Ley de Compañías en su artículo No. 279 faculta a los Comisarios a la revisión y análisis de los estados de situación financiera, como de los correspondientes estados de resultado integral, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo al 31 de diciembre del año 2013, así como las políticas contables más significativas y otras notas explicativas lo que me permitió determinar su razonabilidad, por lo que los valores que se reflejan en los mismos reflejan su real situación financiera

En lo relacionado a la parte societaria, los libros sociales están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley y en los estatutos de la compañía

Finalmente debo manifestar que los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe fundamentado en el examen que he efectuado a los mismos basados en la documentación presentada y revisada.

Atentamente,



ING. COM. CPA LUIS ALBERTO DUMES DEL PEZO
C.C. 0908571805
Reg. CPA # 35389

Guayaquil, Abril 3 del 2014